PLATAFORMA POR EL ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACION

Con fecha 22 de Septiembre se ha cursado escrito por la la Plataforma de la Edad de Jubilación en la que UPM está integrada, dirigido al presidente de la FEMP, para que inste al Gobierno para que pueda iniciar de inmediato el trámite normativo y dar por terminado el procedimiento con la aprobación del mentado Real Decreto.

CCOO servicios a la ciudadanía · UGT FSP · CSI-F · CSL

PLATAFORMA POR EL ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN

FEMP 23/9/2016

Sr. D. Abel Caballero Álvarez
Presidente de la FEMP
c/ del Nuncio, 8
28005 Madrid

Madrid, 22 de septiembre de 2016

Asunto: Agradecimiento por el Acuerdo alcanzado en la FEMP para el establecimiento de coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación de la policía local.

Estimado y apreciado señor Presidente, mediante este escrito queremos ponerle de manifiesto de forma pública y notoria nuestro mayor y sincero agradecimiento, el cual queremos haga extensivo también al resto de sus compañeros y compañeras de las Comisiones de Seguridad y de Función Pública y por supuesto al señor Secretario General, por los Acuerdos adoptados en dichas Comisiones en favor del establecimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación de la policía local

Nos congratulamos enormemente de la información facilitada a esta Plataforma en el día de ayer por el Secretario General sobre el posicionamiento unánime y favorable de las mentadas Comisiones el cual nos consta va ser refrendado en la Junta de Gobierno del próximo día 27.

Mayor satisfacción nos ocasiona, si cabe, la voluntad de esa Institución de no retrasar el procedimiento requiriendo al Gobierno para que, independientemente de estar en funciones y con la mayor celeridad y diligencia posible, apruebe el pertinente Real Decreto al efecto, permitiendo el cien por cien de la tasa de reposición de efectivos, la eliminación del techo de gastos por los costes sociales que pudiera conllevar la aplicación de la medida y estableciendo ajustes en la cotización en su caso, durante el período de tiempo en que resulte reducida la edad de jubilación, de aquellos policías que habiendo alcanzado la edad para poder acceder a la jubilación en aplicación de dicho RD no cesen en su actividad y permanezcan en activo.

Por último, reiterarle de nuevo nuestro agradecimiento y ofrecerle una vez más nuestra total disposición para cuanto fuese preciso, al objeto de que el Gobierno pueda iniciar de inmediato el trámite normativo y dar por terminado el procedimiento con la aprobación del mentado RD.

Sin otro particular, en espera de sus noticias, reciban un cordial saludo.

Francisco Rama COP · José Mª. Antón CSL · Manuela Oliva CCOO · Juan Fco. Crespín UGT · Víctor Martínez CSIF

A SEGURIDAD ES UN DERECHO DE LA CIUDADANÍA

23/09/2016

UPM ACCION SINDICAL COP

PLATAFORMA POR EL ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACION

Con fecha 22 de Septiembre se ha cursado escrito por la la Plataforma de la Edad de Jubilación en la que UPM está integrada, dirigido al presidente de la FEMP, para que inste al Gobierno para que pueda iniciar de inmediato el trámite normativo y dar por terminado el procedimiento con la aprobación del mentado Real Decreto.

CCOO servicios a la ciudadanía — UGT FSP — CSI·F — CSIF

PLATAFORMA POR EL ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN

FEMP
23/9/2016

Sr. D. Abel Caballero Álvarez
Presidente de la FEMP
c/ del Nuncio, 8
28005 Madrid

Madrid, 22 de septiembre de 2016

Asunto: Agradecimiento por el Acuerdo alcanzado en la FEMP para el establecimiento de coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación de la policía local.

Estimado y apreciado señor Presidente, mediante este escrito queremos ponerle de manifiesto de forma pública y notoria nuestro mayor y sincero agradecimiento, el cual queremos haga extensivo también al resto de sus compañeros y compañeras de las Comisiones de Seguridad y de Función Pública y por supuesto al señor Secretario General, por los Acuerdos adoptados en dichas Comisiones en favor del establecimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación de la policía local

Nos congratulamos enormemente de la información facilitada a esta Plataforma en el día de ayer por el Secretario General sobre el posicionamiento unánime y favorable de las mentadas Comisiones el cual nos consta va ser refrendado en la Junta de Gobierno del próximo día 27.

Mayor satisfacción nos ocasiona, si cabe, la voluntad de esa Institución de no retrasar el procedimiento requiriendo al Gobierno para que, independientemente de estar en funciones y con la mayor celeridad y diligencia posible, apruebe el pertinente Real Decreto al efecto, permitiendo el cien por cien de la tasa de reposición de efectivos, la eliminación del techo de gastos por los costes sociales que pudiera conllevar la aplicación de la medida y estableciendo ajustes en la cotización en su caso, durante el período de tiempo en que resulte reducida la edad de jubilación, de aquellos policías que habiendo alcanzado la edad para poder acceder a la jubilación en aplicación de dicho RD no cesen en su actividad y permanezcan en activo.

Por último, reiterarle de nuevo nuestro agradecimiento y ofrecerle una vez más nuestra total disposición para cuanto fuese preciso, al objeto de que el Gobierno pueda iniciar de inmediato el trámite normativo y dar por terminado el procedimiento con la aprobación del mentado RD.

Sin otro particular, en espera de sus noticias, reciban un cordial saludo.

Francisco Rama COP — José Mª. Antón CSI — Manuela Oliva CCOO — Juan Fco. Crespín UGT — Víctor Martínez CSIF

A SEGURIDAD ES UN DERECHO DE LA CIUDADANÍA

23/09/2016

UPM ACCION SINDICAL COP